



Sala de Regidores
Zapopan



Oficio: XBB/0100/0114/2023.

Asunto: Entrega de Informe de Actividades 2023
Comisión de Desarrollo Económico,
Competitividad y Asuntos Internacionales
Fecha: Septiembre 21 del 2023.

Graciela de Obaldía Escalante.
Secretario del Ayuntamiento.

3147

Por medio del presente, ocasión que aprovecho para enviar un cordial saludo, me permito remitir el 2do. Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023, esto, con base a la normatividad aplicable del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, siendo el arábigo 32 del citado ordenamiento.

Expuesto lo anterior, se adjunta al presente el 2do. Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023, para sus fines jurídicos y administrativos que puedan aplicar.

Sin otro asunto que tratar, agradeciendo la atención al presente, quedo a sus ordenes.



ATENTAMENTE

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”


Ximena Buenfil Bermejo
Regidora

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico,
Competitividad y Asuntos Internacionales

c.c. archivo.
XBB/FVRL/rmf*



Ciudad de las
niñas
y **n**iños



Informe Anual de actividades

Regidora **Ximena Buenfil Bermejo**

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de
Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales

Septiembre del **2023**

Índice

| | |
|---|----|
| Introducción | 2 |
| Marco legal | 3 |
| Toma de protesta a Regidora | 10 |
| Sesiones del Ayuntamiento | 11 |
| Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales | 13 |
| - Participación en comisiones | 22 |
| - Transmisiones de la Comisión | 30 |
| - Consejos y comités | 31 |
| - Asuntos turnados a la Comisión | 33 |
| - Iniciativas presentadas | 37 |
| - Puntos de acuerdo presentados | 40 |
| Visitas, intervenciones y participaciones en Colonias de Zapopan | 45 |
| Actividades con áreas ejecutivas del Municipio | 49 |
| Alianzas y vinculaciones | 53 |

Introducción

Este es mi primer informe como Regidora. En circunstancias muy inesperadas, doy inicio a una tarea muy importante, sumarme al equipo de regidoras y regidores de este gran Ayuntamiento. En lo personal, deseo no sólo aplicar la expresión “servicio público”, sino tratar de generar un sentido distinto, que, con el liderazgo del Presidente Municipal Juan José Frangie Saade, logre mostrar una cercanía más transparente y eficaz, con toda la intención de servir a las ciudadanas y ciudadanos de Zapopan.

Es increíble que, desde otro punto de vista muy diferente, en todo este tiempo como Regidora, jamás me hubiese imaginado todo lo que conlleva este gran andamiaje de la Administración Pública. El equipo de personas que he conocido en este tiempo me ha aportado un sinnúmero de conocimientos en sus diferentes áreas, siempre con el compromiso de trabajar por una mejor ciudad. Con todo esto, he generado una gran sensibilidad hacia temas y detalles que, en otras circunstancias, nunca hubiera puesto en mi contexto cotidiano.

En este tiempo como Regidora solo puedo decir que obtengo un vasto conocimiento, que, día con día, solo pongo en práctica el trabajar, trabajar y trabajar, siempre junto al equipo de regidoras y regidores del que formo parte en este Ayuntamiento. Al cabo, que con las facultades y atribuciones que la propia ley me confiere, siempre será necesario impactar de manera tangible y significativa en el propio desarrollo del Municipio.

Durante este tiempo continuamos trabajado desde tres puntos estratégicos: “*mejora regulatoria y digitalización*”, para impulsar los marcos normativos y que estos puedan convertir al municipio de Zapopan en el lugar ideal para detonar negocios en el Área Metropolitana de Guadalajara; “*competitividad*”, para sentar las bases que posicionen a Zapopan y así seguir atrayendo inversión nacional e internacional, así como talento altamente calificado en las industrias más importantes de la economía local, y “*agenda global*”, para crear un marco de implementación de las distintas agendas globales, logrando así una gran aportación de sostenibilidad en el propio Municipio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito presentar el informe anual de mis actividades relativas al cargo y funciones que vengo desempeñando en esta Administración Pública 2021-2024 del Gobierno Municipal de Zapopan.

Marco legal

Es imperante reconocer que la *Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales* del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, no solo actúa con base en su propia reglamentación, es de trascender la mención de diversos ordenamientos, los cuales respaldan la existencia y funciones de la propia comisión, por lo cual nos referimos a algunos como lo son:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“Artículo 115. *Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)” Sic.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

“Artículo 73. *El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:*

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;

III. Las personas electas para ocupar presidencia, regidurías y sindicatura curarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1o de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;

(...)” Sic.

“Artículo 77. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

(...)

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:

Organizar la administración pública municipal;

*Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
Asegurar la participación ciudadana y vecinal;*

(...)” Sic.

“Artículo 86. Corresponde al Presidente Municipal o a quien haga sus veces, la aplicación de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones normativas en el ámbito municipal, así como el ejercicio de la administración del municipio y la prestación de los servicios públicos que estén a cargo del mismo, en la forma y términos que determinen las leyes.

Corresponde al Ayuntamiento o al Concejo Municipal, elaborar y aprobar los reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del municipio, así como, en los casos, forma y términos que determinen las leyes, autorizar las decisiones del Presidente y establecer las directrices de la política municipal.

(...)” Sic.

LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

“Artículo 42. *Cuando los servidores públicos, con nombramiento de base o definitivo, tengan que desempeñar comisión de representación del Estado, sean designados por el Congreso del Estado o por pleno de (sic) Ayuntamiento, ambos de conformidad a su facultad soberana, o por encargo de elección popular y la función sea incompatible con su trabajo, la Entidad Pública les concederá el permiso o licencia necesaria sin goce de sueldo, sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado esté en el desempeño correspondiente de dicho encargo.*

(...)

Se podrá otorgar permiso o licencia sin goce de sueldo a los servidores públicos, hasta por 30 días, cuando éstos tengan por lo menos, 6 meses de antigüedad en el servicio.

Para que los permisos o licencias se concedan es requisito previo la solicitud por escrito con 8 días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir sus efectos el mismo.

(...)” Sic.

“Artículo 42 Bis. (...)

En el caso de licencias por tiempo indefinido, cuando el servidor público pretenda reintegrarse a su cargo, deberá notificarlo a la autoridad competente, a fin de que quien la autorizó resuelva dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación. En caso de no resolver se entenderá en sentido afirmativo, debiendo el servidor público reintegrarse a su función.

Para las suplencias de los servidores públicos a que se refiere este artículo, se estará a lo dispuesto por las leyes de la materia.”

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO

“Artículo 10. *Los Ayuntamientos de cada Municipio del Estado se integran por un Presidente Municipal, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que se determinan en la ley estatal en materia electoral, quienes serán electos*

popular y directamente mediante planillas; y permanecen en sus cargos tres años y se renuevan en su totalidad al final de cada período.

(...)” Sic.

“Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

(...)

Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

(...)” Sic.

“Artículo 40. Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal:

(...)

II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia.

(...)” Sic.

“Artículo 41. Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

(...)

II. Los regidores;

(...)” Sic.

“Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;

II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;

III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;

IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;

V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;

VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;

VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;

VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;

IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.”

“Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondían a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley.

IV. Solicitar al Presidente Municipal información sobre los trabajos de las dependencias o entidades municipales, funcionarios públicos, prestación de servicios públicos municipales o del estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federales, estatal y demás leyes y reglamentos.”

“**Artículo 72.** Las faltas definitivas y temporales mayores a 2 meses de regidores y síndicos en funciones, con excepción de lo previsto en este ordenamiento, se suplen conforme a lo dispuesto por la ley estatal en materia electoral.”

CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

“**Artículo 24.**

(...)

6. Para suplir las Sindicaturas, así como regidurías de mayoría relativa se mandará llamar a su respectivo suplente. En el supuesto de que el suplente que sea llamado no comparezca, se llamará al siguiente suplente de la planilla registrada, de conformidad al orden de prelación establecido.

(...)

8. Para suplir a los regidores de representación proporcional, será llamado el ciudadano o ciudadana que, de acuerdo a la planilla registrada, sea el siguiente en el orden de prelación. Para tal efecto, se considerará en primer lugar la lista de regidurías propietarias y en segundo, la lista de regidurías suplentes, siempre que reúnan los requisitos que la Constitución Política del Estado de Jalisco y este Código, exigen para el desempeño del cargo.” (Sic.)

REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

“**Artículo 1.** El presente Reglamento norma la vida interna del Ayuntamiento al que corresponden las funciones del gobierno, el cual se encuentra integrado por el Presidente Municipal, el Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y representación proporcional que se determinan en la legislación estatal en materia electoral.

(...)” Sic.

“Artículo 32. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

Dichos informes anuales deberán de contener cuando menos los siguientes elementos: objetivos anuales planeados y cumplimentados; número de reuniones celebradas y principales acuerdos obtenidos de las mismas, estadística de asistencia de las y los integrantes y reporte de transmisiones en vivo de las reuniones de la Comisión Edilicia.”

“Artículo 41. Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

(...)

XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;

(...)” Sic.

Toma de protesta a Regidora

Es de considerar que, con base en la solicitud de LICENCIA al cargo de regidora, de fecha 05 de diciembre del año 2022, presentada por la edil con licencia Cindy Blanc Ochoa, esto, en la decimoctava sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, desahogada con fecha 20 de diciembre del año 2022, fue debidamente considerada y aceptada, tal y como lo marca la normatividad aplicable en la materia.

En contexto de lo anterior, con fecha 17 de enero del presente año, en sesión ordinaria correspondiente a la decimonovena del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en cumplimiento a lo instruido en la sesión ordinaria de diciembre del año 2022, fue requerida la presencia de la regidora suplente de la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, la ciudadana Guadalupe de los Ángeles Arellano Estrella, quien en su momento declinó el llamamiento para tal fin, por lo que se procedió a llamar a la siguiente suplente de la planilla registrada, siempre respetando la paridad de género, de conformidad al orden de prelación establecido en la planilla registrada ante la autoridad electoral correspondiente, y así sucesivamente, hasta aceptar el llamamiento, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como bajo lo señalado en el artículo 24 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

En consecuencia, una servidora Ximena Buenfil Bermejo, al aceptar el llamamiento antes señalado, se llevó a cabo la TOMA DE PROTESTA al cargo como REGIDORA, integrando formalmente este Honorable Ayuntamiento, presidir la presidencia de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, así como las vocalías en diversas comisiones que en su momento desempeñó la regidora hoy con licencia al cargo.

Sesiones del Ayuntamiento

Con base y fundamento en el propio Reglamentario del Ayuntamiento del municipio de Zapopan, Jalisco, en su artículo 4° señala que: *“El Ayuntamiento en Pleno funcionará en sesiones de carácter públicas y abiertas, cuya naturaleza será Ordinaria, Solemne o Extraordinaria, según lo determine éste y la convocatoria, que al efecto emita el Presidente Municipal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco”.*

En consideración a lo antes señalado, de acuerdo con las funciones establecidas en el propio reglamento antes citado, y con base en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, es de mencionar y asentar que en las sesiones que se señalan más adelante, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa aún se encontraba presente y en funciones.

| No. DE SESIÓN | TIPO DE SESIÓN | FECHA |
|---------------|---|---------------------------|
| Primera | Solemne (Entrega del Primer Informe de Gobierno correspondiente al periodo 2021-2022, por parte del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade) | 12 de septiembre del 2022 |
| Decimoquinta | Ordinaria | 29 de septiembre del 2022 |
| Decimosexta | Ordinaria | 08 de noviembre del 2022 |
| Decimoséptima | Ordinaria | 25 de noviembre del 2022 |
| Decimooctava | Ordinaria | 20 de diciembre del 2022 |

Cabe hacer mención que, mi participación con carácter de Regidora en las sesiones del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, fueron a partir de la toma de protesta, supliendo en el cargo a la regidora actualmente con licencia, por lo que, en atención y seguimiento a lo que señala la normatividad aplicable, como parte integrante del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, he participado en las sesiones del Ayuntamiento que se detallan a continuación:

| No. DE SESIÓN | TIPO DE SESIÓN | FECHA |
|-----------------|--|------------------------|
| Decimonovena | Ordinaria | 17 de enero del 2023 |
| Vigésima | Ordinaria | 28 de febrero del 2023 |
| Vigesimoprimera | Ordinaria | 08 de marzo del 2023 |
| Vigesimosegunda | Ordinaria | 29 de marzo del 2023 |
| Vigesimotercera | Ordinaria | 28 de abril del 2023 |
| Vigesimocuarta | Ordinaria | 23 de mayo del 2023 |
| Segunda | Solemne (CONMEMORACIÓN con motivo del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco) | 16 de junio del 2023 |
| Vigesimoquinta | Ordinaria | 23 de junio del 2023 |
| Vigesimosexta | Ordinaria | 19 de julio del 2023 |
| Vigesimoséptima | Ordinaria | 1° de agosto del 2023 |
| Vigesimoctava | Ordinaria | 31 de agosto del 2023 |

Cabe señalar que, como Regidora y de entre mis obligaciones y responsabilidades, con base en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento que se celebren durante toda la administración pública municipal; es de considerarse que en la *Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 19 de julio del 2023* no estuve presente, pero como lo señala el ordenamiento antes citado, mi inasistencia fue notificada en tiempo y forma, la cual en dicha sesión fue considerada y aprobada.

**Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico,
Competitividad y Asuntos Internacionales**

Integrantes:

| | |
|--------------------------------------|-----------------------------|
| Ximena Buenfil Bermejo | <i>Regidora Presidenta</i> |
| Nancy Naraly González Ramírez | <i>Regidora integrante</i> |
| Estefanía Juárez Limón | <i>Regidora integrante</i> |
| Juan José Frangie Saade | <i>Presidente Municipal</i> |
| Alberto Uribe Camacho | <i>Regidor integrante</i> |

De acuerdo con lo señalado en los ordenamientos vigentes y aplicables que en derecho correspondan, exponiéndose que el propio Ayuntamiento podrá resolver todo tema de su competencia a través de comisiones edilicias; que para el tema que nos atañe, de entre las comisiones que el propio Ayuntamiento de Zapopan contempla, con base en el artículo 41 fracción XV del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señala que:

“Artículo 41.- Las Comisiones Colegiadas y Permanentes del Ayuntamiento serán:

(...)

XV. Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales;

(...)” Sic.

Como regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Zapopan, tengo el honor de presidir la **Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales**, la cual conforme al artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

I. Coadyuvar a la instrumentación de planes y programas de promoción, coordinación, apoyo, fomento del desarrollo económico y competitividad del Municipio, apegado a las agendas globales de desarrollo sostenible, así como vigilar su cumplimiento, particularmente el del desarrollo industrial, comercial, agroindustrial, turístico y el abasto del Municipio;

II. Vigilar que las dependencias municipales encargadas de la promoción económica del Municipio elaboren, evalúen, distribuyan y difundan los resultados sobre el desempeño de la economía del Municipio, mediante indicadores de gestión e impacto para fortalecer los programas, así como las actividades relativas al posicionamiento estratégico y la internacionalización del Municipio en todos sus aspectos;

III. Proponer medidas y acciones encaminadas a promover y posicionar de manera estratégica la imagen de Zapopan en el País y en el extranjero, como un destino atractivo a la inversión, a efecto de aumentar los flujos de capital hacia los sectores productivos del Municipio, impactando en la generación de empleos de calidad, así como en la creación y consolidación de nuevas empresas;

IV. Establecer comunicación permanente con los representantes de los diversos organismos y sectores económicos y sociales a nivel local, nacional e internacional, a efecto de estudiar y proponer medidas y acciones que favorezcan las inversiones, el intercambio de buenas prácticas, la procuración de recursos económicos y técnicos que en conjunto fortalezcan el desarrollo económico del Municipio;

V. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo económico del Municipio a través del planteamiento ante el Ayuntamiento de las propuestas y de las directrices de la política municipal a seguir en la atención a esta materia, la formulación de reglamentos, de reformas a los mismos, de acuerdos o de cualquier medida que contribuya a la captación de inversiones dentro del Municipio y a la creación de empleos;

VI. Vigilar la instrumentación de los planes y programas en materia de promoción y apoyo a las entidades turísticas del Municipio, así como a las unidades económicas en dicho sector;

VII. Vigilar que la dependencia municipal correspondiente, en coordinación con la Secretaría de Turismo de Jalisco, elabore, distribuya y difunda programas de actividades relativas al posicionamiento turístico del Municipio, incluyendo las acciones encaminadas a fomentar el turismo de negocios;

VIII. Promover y afianzar las relaciones turísticas y comerciales a nivel nacional e internacional, a través del impulso y fomento a la creación de proyectos estratégicos conjuntos, particularmente con las ciudades hermanadas con el Municipio;

IX. Establecer comunicación permanente e institucional con los representantes de los diversos sectores sociales y económicos en el Municipio, a efecto de facilitar el diálogo, la concertación, e identificar medidas que favorezcan la mayor afluencia turística;

X. Planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie al turismo de forma sostenible dentro del Municipio;

XI. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el régimen de Ciudades Hermanas; así como aquellas que den proyección internacional al Municipio y que a su vez con otros actores internacionales, bajo modelos de cooperación y paradiplomacia;

XII. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre las autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanadas con Zapopan, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en cualquier materia de interés que beneficie a las partes, así como para la gestión de proyectos conjuntos;

XIII. Conocer y proponer el uso y destino que se dé a los recursos por concepto de donación o cualquier otro similar, que obtenga el Municipio con motivo de su relación con Ciudades Hermanas o de su agenda internacional;

XIV. Proponer al Ayuntamiento, las directrices de la política municipal a seguir en la atención de centrales de abasto y otras unidades económicas, así como la concerniente a la actividad comercial, industrial y de prestación de servicios de los particulares, en el ámbito de competencia municipal, considerando criterios y parámetros de sostenibilidad

XV. Proponer políticas públicas con relación al ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

XVI. Proponer al Ayuntamiento las directrices de la política en materia de fomento cooperativo en el Municipio;

XVII. Promover la organización social bajo el esquema de cooperativas constituidas, tanto de producción, como de consumo y generar las condiciones para que las cooperativas constituidas en el territorio de Zapopan se agrupen y formen entre ellas y con sus homólogas en el exterior, asociaciones, confederaciones y redes de compromiso y apoyo mutuo;

XVIII. Asegurar que las diversas áreas de la Administración Pública Municipal que desarrollen programas o proyectos que directa o indirectamente incidan sobre el fomento económico, el desarrollo de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, se integren y complementen entre sí;

XIX. Impulsar la vinculación de las unidades económicas, de las cooperativas y de las sociedades y las empresas con impacto social, asentadas en Zapopan con todos los organismos o instituciones de los Gobiernos Federal y Estatal, así como de la iniciativa privada y la sociedad civil, que brinden cualquier clase de apoyos o servicios, asistencia técnica, asesoría o capacitación a este tipo de asociaciones;

XX. Promover la elaboración de estudios e investigación en materia del desarrollo del cooperativismo en Zapopan y el emprendimiento social e impulsar la coordinación intergubernamental para identificar oportunidades de acceso a nuevos mercados, créditos, capacitación, entre otros, con miras a robustecer las capacidades de las cooperativas, así como de las sociedades y las empresas con impacto social, cuyo objetivo final no es el beneficio económico, sino soluciones a problemas sociales, culturales y ambientales en el Municipio;

XXI. Alentar la participación de las sociedades cooperativas zapopanas en los órganos de gobierno del movimiento cooperativo nacional;

XXII. Impulsar el desarrollo de programas de la Administración Pública Municipal que tengan por objeto brindar asistencia técnica, asesoría, modernización tecnológica, capacitación y adiestramiento a las unidades económicas; a las sociedades y empresas con impacto social, así como a las ciudadanas y ciudadanos interesados en emprender en Zapopan;

XXIII. Promover ante el Ayuntamiento las directrices que favorezcan la integración de las unidades económicas consolidadas o de reciente creación en el Municipio, de cooperativas y de sociedades y empresas con impacto social con el aparato productivo local, nacional e internacional;

XXIV. Vigilar que los planes y programas en materia de fomento económico de las sociedades y las empresas con impacto social que se instauren en el Municipio, se ajusten a los objetivos y lineamientos de la política social municipal y las agendas globales del desarrollo sostenible;

XXV. Promover, impulsar, estimular y preservar las manifestaciones artísticas que se expresan en la cultura popular a través de las artesanías y su comercialización en mercados locales, nacionales y extranjeros;

XXVI. Proponer, promover, y fortalecer la mejora regulatoria en el Municipio, en coordinación con las autoridades municipales relacionadas con ese tema, para desarrollar los siguientes objetivos:

- a. Incidir en las directrices de las políticas públicas, especialmente las relacionadas con el desarrollo económico del Municipio;
- b. Adecuar los lineamientos a las necesidades vigentes de las unidades económicas en Zapopan; y
- c. Vigilar el cumplimiento de las acciones que en materia de mejora regulatoria se ejecuten en el Municipio;

XXVII. Procurar mecanismos de comunicación y participación con grupos y cámaras empresariales, sociedades cooperativas, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMES), emprendedores, integrantes de la sociedad civil, y otros actores, locales, nacionales e internacionales, para la identificación oportuna de necesidades en torno al desarrollo económico que puedan ser abordadas desde un enfoque de mejora regulatoria; y

XXVIII. Diseñar y Fomentar acciones encaminadas al impulso de la competitividad en los siguientes rubros:

- a. La innovación y la digitalización dentro de la esfera pública, en las unidades económicas, así como en las sociedades y en las empresas de impacto social en el Municipio, para incrementar su competitividad;
- b. El desarrollo industrial, atendiendo las áreas de capacidad tributaria municipal programas educativos, ciencia, innovación y tecnología, infraestructura para la logística y comunicaciones, las condiciones del mercado laboral y el fortalecimiento de la mejora regulatoria, entre otras;
- c. La competitividad internacional del Municipio, propiciando un ambiente económico y de negocios local que pueda ser competitivo en base al desempeño económico, eficiencia de gobierno, eficiencia para hacer negocios y desarrollo de infraestructura; y
- d. Vigilar el cumplimiento de las acciones encaminadas al impulso de la competitividad por parte de las dependencias municipales.

De acuerdo a lo antes mencionado y en cumplimiento a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, con base en los artículos 34 y 35 la comisión colegiada y permanente de **Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales**, como presidenta de la comisión he llevado a cabo el desahogo de las siguientes sesiones:

| SESIONES DE LA COMISIÓN | | | |
|-------------------------|---------------------------|--------------------------------|---|
| NO. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD | ASISTENTES |
| Decimotercera | 27 de septiembre del 2022 | Presencial | Cindy Blanco Ochoa (presente) Nancy Naraly Gonzalez Ramirez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada) |
| Decimocuarta | 27 de octubre del 2022 | A distancia y de forma virtual | Cindy Blanco Ochoa (presente) Nancy Naraly Gonzalez Ramirez (presente) Estefanía Juárez Limón Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (ausencia) |
| Decimoquinta | 30 de noviembre del 2022 | A distancia y de forma virtual | Cindy Blanco Ochoa (presente) Nancy Naraly Gonzalez Ramirez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) |

| | | | |
|---------------|--------------------------|--------------------------------|---|
| | | | <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausencia)</p> |
| Decimosexta | 16 de diciembre del 2022 | A distancia y de forma virtual | <p>Cindy Blanco Ochoa (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausencia)</p> |
| Decimoséptima | 27 de enero del 2023 | Presencial | <p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausencia justificada)</p> |
| Decimooctava | 24 de febrero del 2023 | Presencial | <p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly González Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> |

| | | | |
|------------------|-------------------------|------------|---|
| | | | Alberto Uribe Camacho (ausencia) |
| Decimonovena | 21 de marzo del 2023 | Presencial | Ximena Buenfil Bermejo (presente) Nancy Naraly González Ramírez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (ausencia) |
| Vigésima | 26 de abril del 2023 | Presencial | Ximena Buenfil Bermejo (presente) Nancy Naraly González Ramírez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (presente) |
| Vigesimalprimera | 18 de mayo del 2023 | Presencial | Ximena Buenfil Bermejo (presente) Nancy Naraly González Ramírez (presente) Estefanía Juárez Limón (presente) Juan José Frangie Saade (ausencia justificada) Alberto Uribe Camacho (ausencia) |

| | | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Vigesimosegunda | 21 de junio del 2023 | A distancia y de forma virtual | <p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly Gonzalez Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausente)</p> |
| Vigesimotercera | 25 de julio del 2023 | Presencial | <p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly Gonzalez Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausencia justificada)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (ausente)</p> |
| Vigesimocuarta | 17 de agosto del 2023 | Presencial | <p>Ximena Buenfil Bermejo (presente)</p> <p>Nancy Naraly Gonzalez Ramírez (presente)</p> <p>Estefanía Juárez Limón (presente)</p> <p>Juan José Frangie Saade (ausente)</p> <p>Alberto Uribe Camacho (presente)</p> |

Participación en comisiones

El actuar del propio Ayuntamiento de Zapopan, con base en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en su artículo 3° señala que: *“El Ayuntamiento para resolver los asuntos de su competencia y en ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad a la normatividad federal, estatal y municipal, funcionará en Pleno y a través de Comisiones. En el ejercicio de sus atribuciones se apegará a las disposiciones constitucionales, a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y a las normas contenidas en el presente ordenamiento”.*

Con base en lo antes indicado, como Regidora fui convocada para integrar varias comisiones, esto acorde a lo estipulado en el propio Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, señalando lo siguiente:

“Artículo 33.- *En la primera Sesión del Ayuntamiento y por el término del período de ejercicio del gobierno municipal, a propuesta del Presidente Municipal, el Ayuntamiento aprobará la constitución de Comisiones Colegiadas y Permanentes, a las que corresponderá el estudio, vigilancia, atención y dictaminación de los diversos asuntos de la competencia del Ayuntamiento.*

(...)

La integración de las Comisiones de Ayuntamiento será colegiada.

(...)” *Sic.*

Debido a lo antes manifestado, con el carácter de Regidora que me reconoce la normatividad aplicable, puedo señalar que las Comisiones Colegiadas y Permanentes en las cuales soy parte integrante, son las siguientes:

COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DEL AYUNTAMIENTO

- I. Desarrollo Social y Humano**
- II. Educación**
- III. Gobernación y Asuntos Metropolitanos**
- IV. Hacienda, Patrimonio y Presupuestos**

- V. Promoción Cultural
- VI. Salud
- VII. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública

COMISIÓN TRANSITORIA DEL AYUNTAMIENTO

Que dé seguimiento y coordine los trabajos tendientes a determinar el destino o vocacionamiento que se dará a las instalaciones del Palacio Municipal de Zapopan

Con base en lo señalado por los ordenamientos aplicables, con el carácter de Regidora que me reconoce la propia norma, dejo asentado y debidamente relacionado todas y cada una de las sesiones de trabajo de las comisiones colegiadas y permanente del Ayuntamiento de las que formó parte, y en las que tuve participación durante este periodo de informe:

COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
|---------------|---------------------------|------------|
| Decimosegunda | 22 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimotercera | 20 de octubre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 10 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 13 de diciembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 26 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimoséptima | 16 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimooctava | 21 de marzo del 2023 | Presencial |
| Decimonovena | 20 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 18 de mayo del 2023 | Presencial |

| | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------------|
| Vigesimoprimera | 15 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 13 de julio del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Vigesimotercera | 19 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimocuarta | 15 de agosto del 2023 | A distancia y de forma virtual |

En la decimotercera y decimoquinta, sesiones ordinarias de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Social y Humano, respectivamente, correspondientes al año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

En la vigesimotercera sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Social y Humano, no estuve presente, pero como lo marca la norma, mi inasistencia fue notificada en tiempo y forma, por lo que en sesión fue considerada y aprobada la justificación por los presentes.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE EDUCACIÓN | | |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimosegunda | 27 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimotercera | 18 de octubre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 16 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 13 de diciembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 25 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimoséptima | 15 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimoctava | 22 de marzo del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Decimonovena | 25 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 16 de mayo del 2023 | Presencial |

| | | |
|-----------------|-----------------------|--------------------------------|
| Vigesimoprimera | 15 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 10 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimotercera | 20 de julio del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Vigesimocuarta | 14 de agosto del 2023 | A distancia y de forma virtual |

En la decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, sesiones ordinarias de la comisión colegiada y permanente de Educación, respectivamente, correspondientes al año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS | | |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimosegunda | 13 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimotercera | 28 septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 26 de octubre de 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 29 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 14 de diciembre del 2022 | A distancia y de forma virtual |
| Decimoséptima | 20 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimooctava | 22 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimonovena | 22 de marzo del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 20 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigesimoprimera | 18 de mayo del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 21 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimotercera | 13 de julio del 2023 | Presencial |

| | | |
|----------------|-----------------------|------------|
| Vigesimocuarta | 16 de agosto del 2023 | Presencial |
|----------------|-----------------------|------------|

En la decimocuarta, decimoquinta y decimosexta, sesiones ordinarias de la comisión colegiada y permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos, respectivamente, correspondiendo al año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS | | |
|---|---------------------------|------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimotercera | 22 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 18 de octubre del 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 17 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 14 de diciembre del 2022 | Presencial |
| Decimoséptima | 26 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimoctava | 22 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimonovena | 07 de marzo del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 24 de marzo del 2023 | Presencial |
| Vigesimoprimera | 25 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 17 de mayo del 2023 | Presencial |
| Vigesimotercera | 19 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimocuarta | 27 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimoquinta | 22 de agosto del 2023 | Presencial |

En la decimocuarta y decimoquinta, sesiones ordinarias de la comisión colegiada y permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, respectivamente, correspondientes al año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore

que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE PROMOCIÓN CULTURAL | | |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimosegunda | 27 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimotercera | 18 de octubre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 16 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 13 de diciembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 25 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimoséptima | 22 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimooctava | 22 de marzo del 2023 | Presencial |
| Decimonovena | 25 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 16 de mayo del 2023 | Presencial |
| Vigesimoprimera | 15 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 10 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimotercera | 25 de julio del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Vigesimocuarta | 14 de agosto del 2023 | A distancia y de forma virtual |

En la decimotercera sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Promoción Cultural, celebrada con fecha 18 de octubre del año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE SALUD | | |
|--|---------------------------|--------------------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimosegunda | 21 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimotercera | 13 de octubre del 2022 | A distancia y de forma virtual |
| Decimocuarta | 24 de noviembre del 2022 | A distancia y de forma virtual |
| Decimoquinta | 08 de diciembre del 2022 | A distancia y de forma virtual |
| Decimosexta | 13 de enero del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Decimoséptima | 21 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimooctava | 23 de marzo del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Decimonovena | 25 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 17 de mayo del 2023 | Presencial |
| Vigesimalprimera | 20 de junio del 2023 | A distancia y de forma virtual |
| Vigesimalsegunda | 21 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimaltercera | 17 de agosto del 2023 | A distancia y de forma virtual |

En la decimosegunda y decimoquinta, sesiones ordinarias de la comisión colegiada y permanente de Salud, respectivamente, correspondientes al año 2022, correspondientes al año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, misma que se consideró y aprobó por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

En la decimocuarta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Salud, celebrada con fecha 24 de noviembre del año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas, así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desahogo.

En la decimosexta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Salud, celebrada con fecha 13 de enero del año 2023, cerciorándome en las versiones estenográficas, así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, ya se encontraba con licencia en el cargo, por lo que ya no estuvo presente en la sesión antes mencionada.

| COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA | | |
|---|---------------------------|------------------|
| No. DE SESIÓN | FECHA | MODALIDAD |
| Decimotercera | 02 de septiembre del 2022 | Presencial |
| Decimocuarta | 27 de octubre del 2022 | Presencial |
| Decimoquinta | 30 de noviembre del 2022 | Presencial |
| Decimosexta | 14 de diciembre del 2022 | Presencial |
| Decimoséptima | 26 de enero del 2023 | Presencial |
| Decimooctava | 22 de febrero del 2023 | Presencial |
| Decimonovena | 22 de marzo del 2023 | Presencial |
| Vigésima | 25 de abril del 2023 | Presencial |
| Vigesimoprimera | 17 de mayo del 2023 | Presencial |
| Vigesimosegunda | 19 de junio del 2023 | Presencial |
| Vigesimotercera | 20 de julio del 2023 | Presencial |
| Vigesimocuarta | 22 de agosto del 2023 | Presencial |

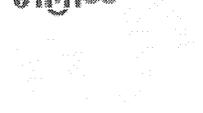
En la decimoquinta sesión ordinaria de la comisión colegiada y permanente de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Mejoramiento de la Función Pública, celebrada con fecha 30 de noviembre del año 2022, cerciorándome en las versiones estenográficas así como en las grabaciones existentes de las sesiones correspondientes, la regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa, no estuvo presente en el desarrollo de las mismas, pero de acuerdo a lo consultado me cerciore que la inasistencia fue debidamente justificada, mismas que se consideraron y aprobaron por el resto de los integrantes de la comisión antes citada.

Transmisiones de la Comisión

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, en su artículo 34 señala que: *“Las sesiones de las Comisiones serán públicas y abiertas por regla general, salvo que medie Acuerdo de la Comisión que corresponda que las declare sesiones no públicas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo amerite, así como las consideradas como reuniones reservadas por disposición legal expresa. Podrán asistir los medios de comunicación, y los asistentes deberán guardar el debido orden a fin de no interrumpir el desarrollo de las sesiones.”*

En consideración a lo antes señalado, y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 8 fracción VI, así como lo indicado por el propio reglamento de Transparencia e Información Pública de Zapopan, Jalisco, en su artículo 9 y 10 fracción I, como regidora y presidenta de la comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, puedo señalar que todas y cada una de las sesiones formalizadas y desahogadas por la comisión fueron grabadas y transmitidas acorde a la norma, por lo cual, en la siguiente liga de la página principal del Municipio de Zapopan, se encuentran debidamente disponibles para su consulta e información:

<https://www.zapopan.gob.mx/desarrollo-economico-y-del-empleo-2021-2024/>



Consejos y comités

Con fundamento en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la comisión colegiada y permanente que se preside, siendo esta la de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, habrá de estar representada ante aquellos consejos, comités, organismos o instancias que precisen las disposiciones específicas, interviniendo así la comisión en trabajos y actividades.

Las participaciones que la propia comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales tiene, son en los siguientes órganos:

I. CONSEJO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

II. CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO DE ZAPOPAN

III. CONSEJO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

IV. FIDEICOMISO DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL EN LA ZONA DEL BAJÍO

V. COMITÉ DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL COPPLADEMUN

VI. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPPLADEMUN)

VII. CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

VIII. CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y GOBERNANZA DIGITAL

IX. GABINETE DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

X. CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

XI. CONSEJO MUNICIPAL DE SEGUIMIENTO E INSTRUMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Asuntos turnados a la Comisión

Con base en lo señalado por el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales, ha trabajado y atendido como lo marca el reglamento, correspondiéndole su estudio, vigilancia, y atención sobre los siguientes asuntos, mismos que fueron decididamente turnados en tiempo y forma:

| Fecha | Núm. | Asunto | Estatus |
|-----------------|--------|--|---|
| Agosto del 2022 | 229/22 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice la creación del Reglamento de Fomento al Emprendimiento para el Municipio de Zapopan, Jalisco. | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Agosto del 2022 | 230/22 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, apruebe la creación del Corredor Turístico del Mariachi, la Cultura y las Tradiciones Mexicanas en el Centro de Zapopan. | La presente iniciativa fue debidamente estudiada y dictaminada por la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales. |
| Marzo del 2023 | 52/23 | Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice adicionar un tercer párrafo al artículo 51; que reforma la fracción XVIII del artículo 58 y que adiciona el artículo 61 Bis, todos del Reglamento de Tianguis y Comercio en Espacios | La presente iniciativa fue debidamente estudiada y dictaminada por la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales. |

| | | | |
|----------------|-------|--|---|
| | | Públicos del Municipio de Zapopan, Jalisco. | |
| Abril del 2023 | 91/23 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco. | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Abril del 2023 | 79/23 | Escrito presentado por Anabel López Montiel, quien se ostenta como Presidenta de la Asociación Vecinal de Altagracia , a efecto de que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice la entrega , bajo la figura jurídica respectiva, de un local denominado de la Liconsa, localizado en un parque, para la impartición de talleres por parte del DICOE . | La presente iniciativa fue debidamente estudiada y dictaminada por la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales. |
| Abril del 2023 | 74/23 | Oficio número 1160/UAFRDA/2023/2-074 suscrito por Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura , a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la ejecución de obras de rehabilitación en la Plaza | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |

| | | | |
|-------------------|--------|--|---|
| | | principal de la Delegación Municipal de Santa Lucía. | |
| Mayo del 2023 | 144/23 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, autorice diversas reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Junio 29 del 2023 | 173/23 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, reformular, adicionar y derogar los artículos 10 y 14 del Reglamento que Regula el Andador 20 de Noviembre del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como la modificación al anexo relativo a la Planta Extensión de Giros Tramo 3 , así como la Planta Arquitectónica General y la modificación de la Ficha Técnica del Mobiliario Exclusivo para las Extensiones de Giro , relativo a los anexos comprendidos dentro del mismo reglamento. | La presente iniciativa fue debidamente estudiada y dictaminada por la comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales. |
| Junio 29 del 2023 | 171/23 | Iniciativa que tiene por objeto reformular diversos artículos del Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco. | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Junio 29 del 2023 | 168/23 | Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie , | La presente iniciativa, actualmente se |

| | | | |
|--------------------|--------|--|---|
| | | y en su caso, autorice modificar los artículos 1, 16 y 161 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. | encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Junio 29 del 2023 | 172/23 | Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, se apruebe la modificación al artículo 49 fracción LXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como que se institucionalice el segundo domingo del mes de agosto como “El Día municipal del Maíz” . | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |
| Agosto 31 del 2023 | 235/23 | Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie , y en su caso, se autorice modificar el artículo 43 del Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco. | La presente iniciativa, actualmente se encuentra en estudio y atención por la comisión para su propuesta de dictamen. |

Iniciativas presentadas

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como regidora es presentar toda iniciativa de ordenamientos a nivel municipal; acorde a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

“Es iniciativa la que versa sobre los siguientes temas:

I. La creación, reforma, adición, derogación o abrogación de normas generales, impersonales y abstractas que tienen como fin organizar el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, las que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, las que aseguren la participación ciudadana y vecinal, u otorguen derechos o impongan obligaciones a la generalidad de las personas, tales como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, competencia del Ayuntamiento;

II. Las que tienen por objeto la presentación de iniciativas de Ley ante el H. Congreso del Estado de Jalisco, en asuntos de competencia municipal;

III. La que versa sobre la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de disposiciones sobre el otorgamiento de derechos o imposición de obligaciones a determinadas personas y es relativa a tiempos y lugares específicos; y

IV. La que tiene por objeto aprobar una resolución inherente a las facultades del Ayuntamiento, de carácter patrimonial, presupuestal o financiero, de desarrollo urbano, de gobierno y definición de políticas públicas, además de las previstas por las leyes aplicables como de competencia del Órgano de Gobierno del Municipio.

Las iniciativas que hayan sido presentadas durante la administración inmediata anterior a la vigente, que no hubieren sido dictaminadas por las Comisiones, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa. La presente disposición podrá ser aplicada luego de transcurridos dos meses del inicio de la Administración Pública Municipal, luego que las Comisiones puedan valorar si conservan alguna Iniciativa para estudio de entre las citadas.

En materia de mejora regulatoria, cualquier iniciativa de Reglamentos Municipales que sean creados, reformados, adicionados, derogados o abrogados, en su integración atenderá a lo dispuesto por el Reglamento para la Mejora Regulatoria y Gobernanza Digital del Municipio de Zapopan, Jalisco.”

Y acorde al periodo de trabajo que nos ocupa, a continuación, señalo cuáles fueron las iniciativas que se presentaron:

| FECHA DE LA SESIÓN | PONENTE(S) / TÍTULO | OBJETO |
|--------------------|--|---|
| Nov. 08 / 2022 | <p>Ponente(s): Regidora con licencia Cindy Blanco Ochoa; José Miguel Santos Zepeda.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice la reforma del artículo 49 fracción LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.</p> | <p>El planteamiento de llevar a cabo la reforma del artículo 49 fracción LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, implica promover un turismo accesible en el Municipio, un turismo incluyente que reconozca otras expresiones e identidades como orientación sexual, racionalidad, creencias religiosas, edad, pertenencia a grupos étnicos, lenguas, etc.</p> |
| Febrero 28 / 2023 | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo; José Miguel Santos Zepeda.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice reformar el artículo 49 fracciones LXIII y LXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.</p> | <p>El planteamiento de llevar a cabo la reforma del artículo 49 fracción LXXII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, implica contar con las facultades para crear un Distintivo I, observándose a la inclusión como un tema clave para el turismo ofreciendo así atracción de mercados potenciales, brindando valor agregado a las empresas e instituciones, celebrando el incremento de derrama económica con la implementación de un modelo inclusivo en la atención a los visitantes, asegurando un cálida visita, un posible regreso y una futura recomendación.</p> |

| | | |
|------------------------|---|---|
| <p>Marzo 29 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, autorice modificaciones al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; al Reglamento de Movilidad, Tránsito y Seguridad Vial para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y al Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> | <p>El planteamiento de llevar a cabo la reforma en los diversos reglamentos señalados implica modificar el nombre correcto de la comisión, siendo lo correcto comisión colegiada y permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales.</p> |
| <p>Junio 23 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo; Gabriela Alejandra Magaña Enríquez.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, se lleve a cabo reformar diversos artículos del Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> | <p>El planteamiento de llevar a cabo la reforma es implementar la homologación y terminología de la "Economía Circular" en el Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p> |
| <p>Junio 23 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Iniciativa que tiene por objeto, que el Ayuntamiento estudie, y en su caso, apruebe la modificación al artículo 49 fracción LXVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco; así como que se institucionalice el segundo domingo de agosto como "El Día municipal del Maíz".</p> | <p>El planteamiento respecto al objeto de la iniciativa es ampliar el tema de las atribuciones que implican el fomento a celebraciones tradicionales y folclóricas como atracción del turismo, y a la par, generar una celebración específica, un día municipal del maíz.</p> |

Puntos de acuerdo presentados

Con base en la normatividad aplicable, una de las facultades que tengo como regidora es presentar puntos de acuerdo, con esto he logrado emitir una posición para lograr dar cauce y seguimiento a los señalamientos que se indican más adelante, esto, acorde a lo señalado en el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que dice:

“Artículo 15. Es punto de acuerdo toda aquella resolución que verse sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

(...)

Asimismo, el promovente deberá entregar a la Secretaría del Ayuntamiento el documento original con su firma autógrafa, documento que deberá ser en papel impreso a doble cara.

(...)” Sic.

De acuerdo al periodo de trabajo correspondiente, a continuación, señalo cuáles fueron los puntos de acuerdo presentados:

| FECHA DE LA SESIÓN | PONENTE(S) / TÍTULO | OBJETO |
|----------------------|--|---|
| Septiembre 29 / 2022 | <p>Ponente(s): Cindy Blanco Ochoa.</p> <p>Título: Que tiene por objeto, que el Municipio de Zapopan exhorte a la Jefatura de Gabinete, a través de la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Municipio, se apliquen y establezcan los mecanismos necesarios para sostener una colaboración con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y/o su Dirección</p> | Es menester del Municipio establecer sinergias con otras entidades en este caso el Gobierno del Estado de Jalisco, para realizar los procesos de medición, evaluación, monitoreo y seguimiento de manera más integral para, de esta manera, poder mejorar sus acciones y políticas. |

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| | <p>General de Planeación y Evaluación Participativa para incluir a Zapopan como parte de la estrategia MIDE Jalisco.</p> | |
| <p>Septiembre 29 / 2022</p> | <p>Ponente(s): Melina Alatorre Núñez; Cindy Blanco Ochoa.</p> <p>Título: Tiene por objeto exhortar a la Dirección de Juzgados Municipales, para que su personal se capacite y formen en perspectiva de género con énfasis en la impartición de justicia a través de la plataforma digital “Yo sé de género” de ONU Mujeres o el medio que la Sindicatura considere pertinente.</p> | <p>Es fundamental que todo servidor público relacionado con impartir justicia en el Municipio reciba capacitación especializada en impartición de justicia con perspectiva de género.</p> |
| <p>Noviembre 08 / 2022</p> | <p>Ponente(s): Cindy Blanco Ochoa; José Miguel Santos Zepeda.</p> <p>Título: Tiene por objeto exhortar a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de la Dirección de Turismo y Centro Histórico para que implemente acciones, protocolos de actuación y/o capacitaciones, para asegurar y promover el turismo incluyente en los servicios municipales y los prestadores de servicios turísticos en el Municipio.</p> | <p>La intención de la propuesta es, contar con prestadores de servicios turísticos capacitados, y sobre todo, aplicar un turismo incluyente, para que cualquier persona que brinde o acceda a servicios turísticos pueda hacerlo en igualdad de condiciones.</p> |

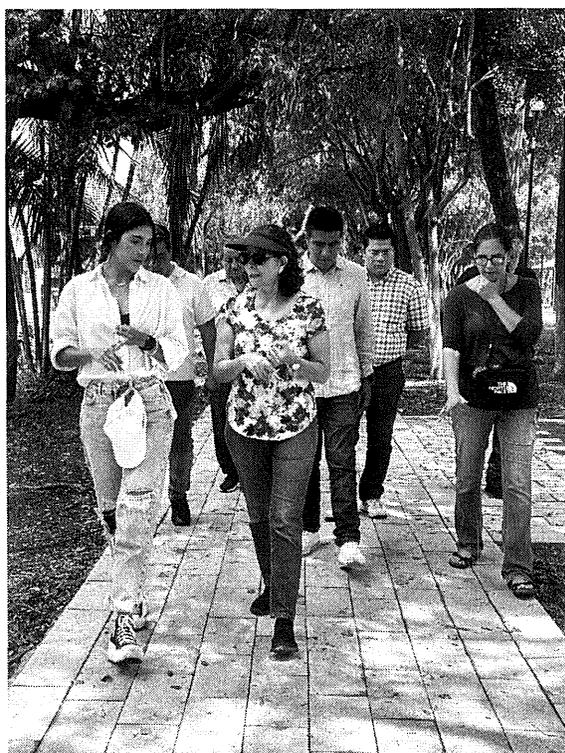
| | | |
|--------------------------------|--|--|
| <p>Noviembre 08 / 2022</p> | <p>Ponente(s): Cindy Blanco Ochoa.</p> <p>Título: Tiene por objeto, la entrega en donación de dos cuadros de la obra denominada "Zapopan, la ciudad de las niñas y los niños y la Agenda 2030" del artista Jorge Enrique Merchán Vidal, al Municipio de Zapopan, para la promoción de los objetivos del desarrollo sostenible mediante la exhibición de los mismos.</p> | |
| <p>Marzo 29 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: A efecto de que se exhorte a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, así como a la Dirección de Promoción Económica del Municipio, para que se establezcan los mecanismos necesarios para mantener una comunicación y colaboración efectivas con la Coordinación General Estratégica del Gabinete de Desarrollo y Crecimiento Económico del Estado de Jalisco, con el objeto de incluir al Municipio de Zapopan, como parte de la estrategia denominada "Filma Jalisco".</p> | <p>Es menester del Municipio sumarse a las estrategias del Gobierno del Estado de Jalisco, con la finalidad de impulsar y generar colaboración con la estrategia de "Filma Jalisco".</p> |

| | | |
|------------------------|--|---|
| <p>Marzo 29 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Que tiene por objeto la implementación de una campaña de concientización del uso racional del agua por la temporada de estiaje, a fin de evitar un estrés hídrico en el Municipio.</p> | <p>La intención es proporcionar conciencia a la población, en el tema del uso racional del agua en temporada de estiaje.</p> |
| <p>Abril 28 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Tiene por objeto la implementación de un proyecto y/o convocatoria tendiente y relacionado a impulsar la participación de las y los jóvenes universitarios de Zapopan, en el desarrollo de nuevas estrategias de innovación social, que atiendan y contribuyan al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio, así como la elaboración, coordinación, administración y operación de todas las actividades tendientes y relacionadas con el objeto.</p> | <p>Impulsar la participación de las y los jóvenes universitarios en generar nuevas estrategias de innovación social, que involucre a la sociedad estudiantil y pueda proponer nuevas ideas para mejorar su entorno social, cultural, económico, etc.</p> |
| <p>Junio 23 / 2023</p> | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo; José Miguel Santos Zepeda.</p> <p>Título: Tiene por objeto se exhorte a la Dirección de Turismo y Centro Histórico del Municipio de Zapopan, establezca los mecanismos necesarios para ejecutar, así como su formalización,</p> | <p>La intención es capacitar en temas de inclusión, diversidad sexual, pueblos originarios, etc., a todo prestador de servicio turístico en el municipio: proyecto que pretende lograr entregar un distintivo a todo sujeto o ente capacitado. Con esto reconocer la importancia y el apoyo de todo el sector para contribuir y tratar de que Zapopan mejore en el tema antes señalado.</p> |

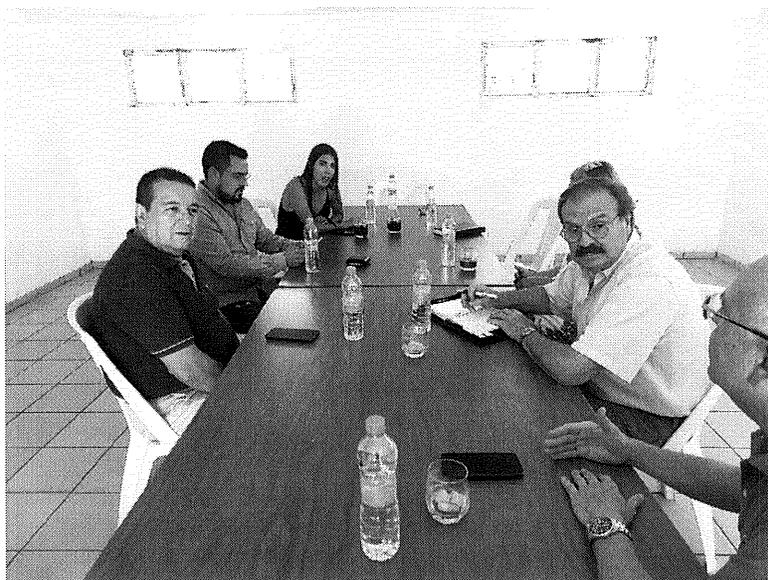
| | | |
|------------------|---|---|
| | capacitación, contratación y cualquier otra acción que se requiera para promover e implementar un proyecto de capacitación tendiente al “Distintivo I” sobre inclusión. | |
| Agosto 31 / 2023 | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo.</p> <p>Título: Tiene por objeto que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias para elaborar y presentar ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), un informe local voluntario sobre los progresos en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en el Municipio.</p> | La intención es que el informe local voluntario, aprovechando el documento que elabora el Consejo Municipal de Seguimiento e instrumentación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Municipio, pueda apoyar a integrar los componentes mínimos para el informe voluntario, con esto, la alineación entre el informe del mencionado consejo y el informe local voluntario posicionará internacionalmente los esfuerzos de Zapopan en materia de sostenibilidad. |
| Agosto 31 / 2023 | <p>Ponente(s): Ximena Buenfil Bermejo; Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar.</p> <p>Título: Tiene por objeto que se instruya a las diversas autoridades municipales para que establezcan un diálogo con las comunidades de los Tastoanes y definan en previo consenso, acciones para la protección, conservación y promoción de las Danzas de Tastoanes.</p> | La intención es visibilizar lo que en su momento se declaró patrimonio cultural inmaterial del propio Municipio siendo esto, “La Fiesta del Santo Santiago y sus Danzas de Tastoanes”, tratar de generar acciones para la protección, conservación y promoción, tanto de las festividades como de las danzas, así como estudiar la intención de colocar murales alusivos a dichas celebraciones. |

Visitas, intervenciones y participaciones en Colonias de Zapopan

| | |
|---------------------|--|
| COLONIA | Residencial Plaza Guadalupe |
| INTERVENCIÓN | Rehabilitación del Parque, que consistió en instalación de adoquín, pintado de juegos infantiles, implementación de pista de patinaje artístico, reparación de luminarias, poda de árboles, entre otras mejoras. |
| VISITAS | Implementación de cursos de Huertos Barriales con participación de 25 personas. |



| | |
|---------------------------|---|
| ASOCIACIÓN VECINAL | Arboledas |
| REUNIÓN | Se tiene activo un puente de comunicación con la asociación vecinal para vincular a través del área de créditos del Municipio y de programas sociales municipales, para la mejora del parque principal de la Colonia en cuestión. |
| UBICACIÓN | C. Carnero, Arboledas, 55070, Zapopan, Jalisco. |

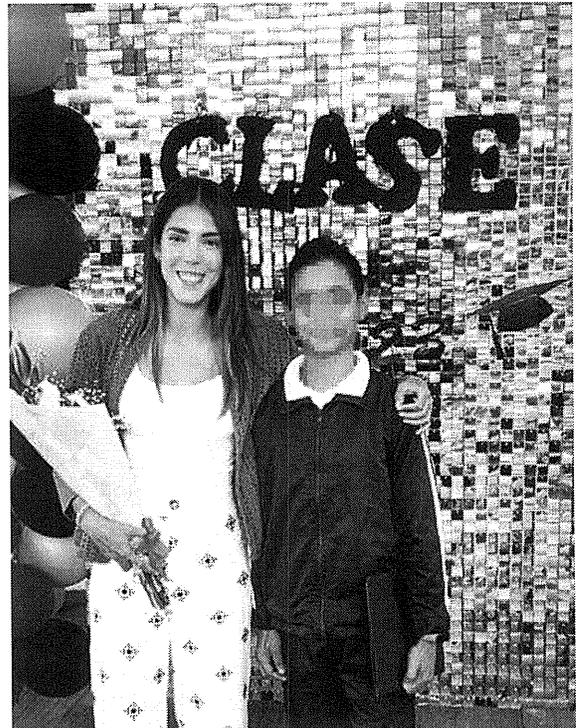


| | |
|-------------------|---|
| INVITACIÓN | Primaria "Efraín González Luna" |
| MOTIVO | Madrina de Generación 2017 - 2023 |
| UBICACIÓN | C. Azaleas No. 1002, Lomas de la Primavera, Zapopan, Jalisco. |





| | |
|-------------------|---|
| INVITACIÓN | Clausura Ciclo Escolar CAM CITIA |
| MOTIVO | Invitada de honor. |
| UBICACIÓN | C. Vega No. 5544, Arboledas, 45070, Zapopan, Jalisco. |



Actividades con áreas ejecutivas del Municipio

Con base en la interacción que la propia legislación me permite como regidora, en esta temporalidad que compete a las actividades de la propia regiduría, cabe señalar que se mantuvo comunicación e interacción con áreas internas de la Administración Pública Municipal, obteniendo como fin proyectos y posicionamientos en temas económicos, sociales, culturales, tecnológicos y de vanguardia, entre otros, respecto de diversos temas de intereses públicos.

| EJE ESTRATÉGICO | ALIADOS | RELEVANCIA |
|-----------------|--|---|
| Why Zapopan | <p>Jalisco Tech Hub Act</p> <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Unidad de Atracción a la Inversión</p> | <p>Los alcances de la colaboración entre Jalisco Tech Hub Act y Zapopan, incluir:</p> <p>Eficiencia en los trámites gubernamentales, con especial atención para empresas de la industria 4.0.</p> <p>Acercar a inversionistas de la industria 4.0 al municipio y así presentar las ventajas y servicio que se ofrece al establecer la inversión y generar empleo en el mismo.</p> <p>Colaboración en atracción a la inversión mediante el intercambio de información, generar en las condiciones adecuadas y fortalecer temas como: incentivos fiscales, reservas territoriales, desarrollo de talento, capacitaciones, fortalecer el idioma inglés, atención en ventanilla e inversión extranjera directa.</p> |

| | | |
|---------------------|---|--|
| <p>Incubarte</p> | <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Gestión y Vinculación Empresarial del Gobierno de Zapopan</p> | <p>El objetivo del proyecto es capacitar, promover, impulsar y fomentar los proyectos de las industrias creativas. Se busca impulsar a todas y todos los jóvenes, niñas y niños, en la creación de juegos de mesa, apoyándoles a la gente que está creciendo y con esto desarrollando y apoyándoles a la economía naranja; buscando así combatir la desigualdad educativa en el Municipio.</p> |
| <p>CultivArte</p> | <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Capacitación y Oferta Educativa</p> | <p>Identificar, visibilizar y vincular a agentes emprendedores, artistas, gestores y/o representantes de proyectos con enfoque patrimonial y cultural pertenecientes a ciertos barrios del Municipio.</p> <p>Toda manifestación cultural y artística, gestada desde y para el barrio, contiene en sí misma las claves para propiciar el sentido de pertenencia y favorecer la cultura de paz, así como el cuidado y respeto de los habitantes entre sí, y hacia su territorio.</p> |
| <p>Distintivo I</p> | <p>Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara</p> <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> | <p>Con el objetivo de abatir la desigualdad y crear una ciudad incluyente para todas y todos, Zapopan y la Cámara de Comercio de Guadalajara firmaron un</p> |

| | | |
|----------------------------|---|---|
| | <p>Dirección de Turismo y Centro Histórico.</p> | <p>convenio de colaboración para que las empresas del sector turístico cuenten con el Distintivo I.</p> <p>El Distintivo I va dirigido a hoteles, restaurantes, agencias de viajes, operadoras turísticas, arrendadoras de autos, líneas aéreas, personal del aeropuerto, empresas de transporte terrestre y personal de centrales de autobuses.</p> <p>Las empresas ofrecerán atención más incluyente, se capacitarán a empresas del sector servicios y de turismo como hoteles, restaurantes, agencias de viajes, entre otras. Con esto se busca ofrecer un trato digno a los grupos marginados y vulnerables. Ya que la intención es que cada establecimiento que sea capacitado pueda generar sus propios protocolos de atención.</p> |
| <p>Expo Empleo Zapopan</p> | <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial Jalisco (CECATI)</p> | <p>La Feria Expo Empleo, tiene como finalidad continuar con los esfuerzos para mejorar las condiciones económicas y laborales del Municipio, con acciones que consisten en acercar la oferta laboral de empresas privadas, pertenecientes al sector de</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>bienes y servicios, a la ciudadanía que se encuentra en busca de un empleo formal. Esto de la mano y con la participación de los ejes SIGA (Sociedad, Industria, Gobierno y Academia), buscando propiciar más y mejores oportunidades laborales para el municipio. Es por ello, que se tiene presencia de 24 empresas ofertando más de 1,000 vacantes.</p> |
| | <p>Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad</p> <p>Dirección de Promoción Económica</p> <p>Experis México</p> | <p>Con la finalidad de colaborar y promover dentro y fuera del Municipio la instalación de proyectos nearshoring con empresas globales del sector de las tecnologías de la información (TI), el Gobierno Municipal firmó un convenio de colaboración con la empresa Experis México.</p> <p>Con este convenio permitirá que las empresas puedan llenar ese hueco que existe tan fuerte en la mano de obra. Por eso buscamos la inversión de empresas tecnológicas que ofrecen excelentes condiciones de trabajo.</p> <p>Con este trabajo conjunto se generarán nuevas estrategias relevantes a las demandas y el requerimiento del talento. También se buscará vincular</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>exposiciones y ferias que organiza el Gobierno de Zapopan y la empresa Experis México.</p> <p>Uno de los pilares principales del convenio es que, Experis México pueda apoyar en la educación de tecnología, pero también en la educación de habilidades blandas, ya que no solo buscamos que sepan de programación, ciberseguridad, etc., si no también atender problemas y tener colaboración, detalles que se van a buscar y trabajar en conjunto con el municipio.</p> |
|--|--|---|

Alianzas y vinculaciones

| | |
|---------------------------------------|---|
| <p>Iniciativa Privada</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO) ➤ Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC) |
| <p>Gobierno del Estado de Jalisco</p> | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco (SEDECO Jalisco) ➤ Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico |

Con base en el contenido del presente informe de actividades y con fundamento en lo establecido por el artículo 49 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 32 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, me permito presentar el presente informe anual de actividades inherentes a m cargo.

ATENTAMENTE

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”


Ximena Buenfil Bermejo
Regidora



**Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico,
Competitividad y Asuntos Internacionales**

La presente foja pertenece al Informe Anual de Actividades 2023 de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Económico, Competitividad y Asuntos Internacionales